

PLAN DE ATENCIÓN

A LA DIVERSIDAD

C. E. I. P. ISABEL LA CATOLICA

Valladolid

1 – Introducción

2 – Justificación

3 – Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

3. 1. - Aspectos Generales.

3. 2. - Proceso de adaptación del currículo.

4– Alumnos del Programa de Educación Compensatoria

4.1- Concepto

4.2- El Informe de los alumnos con necesidades de compensación educativa.

4.3- Procedimiento a seguir en el centro educativo.

4.4- Clasificación del alumnado de Educación Compensatoria.

4.5- Alumnos con integración tardía en el sistema educativo. Plan de Acogida.

5- Alumnos con Alteraciones de la Comunicación y del Lenguaje y alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje.

5.1- Procedimiento a seguir en el centro.

5.2- Clasificación de este alumnado.

6 – Otros alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

6.1- Alumnos con altas capacidades intelectuales

6.2- Alumnos con retraso madurativo

6.3- Alumnos con capacidad intelectual límite

7 – Seguimiento y evaluación del Plan de atención a la Diversidad.

1. - INTRODUCCIÓN

El Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León, por la que se aprueba el Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León establece los principios que tomamos como referencia para elaborar el Plan de atención a la Diversidad para nuestro centro educativo.

En él se señalan aspectos importantes como son:

1. Justificación:

El Plan es un conjunto de medidas de alcance autonómico, provistas de una estructura interna y plantea unos objetivos de mejora, fruto de un análisis de la realidad y persigue la mejora de la respuesta ofrecida en nuestra comunidad al alumnado con necesidades educativas específicas, así como garantizar la orientación del alumnado.

El Plan va dirigido a todos los integrantes de la comunidad educativa, y particularmente a aquellos que presentan necesidades educativas específicas, como destinatarios directos de las medidas establecidas.

La organización de la Atención Educativa a la Diversidad en Castilla y León se enmarca en las distintas normas e informes de carácter internacional relativas a esta temática, por ejemplo la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el Tratado de Ámsterdam (1997), los sucesivos Informes de la Comisión Europea y de Agencia Europea (1986, 1992, 1998...) que ponen de manifiesto la importancia de la integración escolar. A nivel nacional destaca el papel de la actual ley L.O.E. (2006), que también impulsa la atención educativa a la diversidad.

+++++

En nuestra Comunidad la legislación relativa a la atención a la diversidad se inicia con el Plan Marco de Atención a la Diversidad mencionado (2003), Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías (2004), Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual (2005), Plan de Atención al Alumnado

con Necesidades Educativas Especiales (2007), Instrucción sobre el procedimiento de recogida y tratamiento de datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros de Castilla y León (inclusión en aplicación ATDI) (7 de enero, 2009), Orden sobre la regulación de la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales (16 de abril, 2009) y Resolución sobre el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales (17 de agosto, 2009).

2. Características: carácter global, sistémico, abierto y flexible, autonómico, con implicaciones de carácter general y de aplicación gradual.

3. Estructura:

El Plan autonómico de Atención a la Diversidad se estructura:

- Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad.
- Planes Específicos de Atención a la Diversidad: para el alumnado extranjero y de minorías, las necesidades educativas especiales, la superdotación intelectual (ahora alumnado con altas capacidades intelectuales), la adaptación conductual, la orientación educativa y el absentismo escolar.

4. Objetivos:

- * Atención educativa de calidad respecto a necesidades específicas y diferenciales del alumnado.
- * Respuesta autónoma y adaptada a nuestra Comunidad.
- * Atención personalizada del alumnado con necesidades educativas específicas.
- * Rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero.
- * Compensación de posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y en desventaja.
- * Adecuados niveles de competencia intercultural de todo el alumnado.
- * Plena asistencia del alumnado a clase.

* Currículo adaptado al nivel y características de alta capacidad intelectual del alumnado.

* Mejora de la integración conductual de los alumnos con alteraciones del comportamiento.

* Acceso al currículo para los alumnos con necesidades educativas especiales (principio de igualdad de oportunidades).

* Orientación personalizada en función de características y necesidades de los alumnos.

* Desarrollo de intervenciones orientadoras.

5. Medidas de actuación:

1 Elaboración normativa sobre Atención a la Diversidad.

2 Elaboración y desarrollo de un Plan específico de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.

3 Elaboración y desarrollo de un Plan específico de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

4 Elaboración y desarrollo de un Plan específico de Atención al Alumnado Superdotado Intelectualmente

5 Elaboración y desarrollo de un Plan específico de Adaptación Conductual.

6 Elaboración de un Plan de Orientación educativa.

7 Elaboración y desarrollo de un Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

8 Potenciación de la competencia intercultural del alumnado.

9 Actualización de medidas de Atención a la Diversidad.

10 Establecimiento de criterios para la mejora del acceso al currículo.

11 Aplicación de proyectos experimentales.

12 Utilización de las nuevas tecnologías.

13 Organización de foros de encuentro e intercambio de experiencias.

14 Selección y difusión de trabajos de especial interés.

15 Actualización de la red específica de recursos humano.

16 Desarrollo de iniciativas conjuntas con otras administraciones o entidades.

17 Apoyo a iniciativas de igualdad de oportunidades y compensación educativa externa.

18 Potenciación de la dimensión intercomunitaria de Atención a la Diversidad.

19 Potenciación de la dimensión internacional de Atención a la Diversidad.

¿???

2. - JUSTIFICACIÓN

La realidad escolar de nuestro Centro nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas de apoyo que presentan los alumnos escolarizados en él y, en especial, aquellos con necesidades educativas especiales, permanentes o transitorias.

Entendemos por Diversidad las diferencias individuales entre las personas. Más concretamente, en el alumnado de nuestro centro, se concretan en las siguientes:

- Diferencias individuales referidas a capacidades, intereses, motivaciones, experiencias anteriores, modos de aprender o estilos de aprendizaje, medio social en el que se desenvuelven...
- Diferencias entre el alumnado del colegio, algunos presentan una actitud de retraimiento y dificultades para relacionarse con sus iguales.
- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Diferentes niveles dentro de una misma aula.
- Alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales, en situaciones sociales de desventaja, con dificultades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, así como alumnos inmigrantes con

desconocimiento o conocimiento insuficiente de la lengua castellana.

Por ello estableceremos los siguientes grupos en función de las necesidades:

1. ACNEE derivados de discapacidad física, psíquica o sensorial, trastornos graves de la personalidad, trastornos generalizados del desarrollo o trastornos de conducta.
2. Retraso Madurativo (sólo para 2º ciclo de Ed. Infantil).
3. Alumnos con Altas Capacidades Intelectuales.
4. ANCE (Alumnos con Necesidades de Compensación Educativa):
 - Inmigrantes (con desconocimiento del idioma, desfase curricular o ambos).
 - Con especiales condiciones personales.
 - Condiciones geográficas, sociales y culturales.
5. Alumnos con Alteraciones de la Comunicación y del Lenguaje.
6. Dificultades específicas de aprendizaje.
7. Capacidad Intelectual Límite.

En nuestro centro, partimos definiendo el concepto de diversidad, desde la globalidad, dirigido a todo el alumnado y a todos los contextos, considerando los siguientes aspectos:

- . Todo ser humano por su condición es diverso.
- . Nuestra escuela es un reflejo de la sociedad multicultural de la que formamos parte.
- . La atención a la diversidad no se centra solo en factores individuales ni cognitivos, sino también en lo actitudinal y procedimental.
- . Intentamos dar respuesta a la realidad de nuestro contexto educativo cambiante, de acuerdo a la evolución social y económica de la zona.
- . Atender a nuestra diversidad no quiere decir solo que legitimemos la desigualdad sino que la entendemos como enriquecimiento.
- . Las diferencias son percibidas como tales, nunca como déficits.

. La respuesta educativa que se da en el centro, parte de la reflexión y el debate sobre el grado de conciencia de todas las identidades culturales, su conocimiento, valoración de las diferencias, situaciones de discriminación, conflictos socio-culturales en la zona etc. con el fin de dar la respuesta educativa adecuada.

. Entenderemos el principio de atención a la diversidad como expresión de un modelo de enseñanza personalizada. Tendremos siempre presente que uno de los objetivos de nuestra educación es ofrecer al alumno/a una cultura común a la que debe tener acceso cualquier ciudadano/a, pero esto no significa reclamar uniformidad para todo el alumnado, sino que supone educar en el respeto de las peculiaridades de cada estudiante, y más concretamente en las que nos afectan a nuestro colegio.

La calidad de la enseñanza es la capacidad que tiene la escuela para ofrecer y proponer un diseño y una práctica educativa adecuados a la diversidad de capacidades, intereses, motivaciones,...con una adecuada dotación de medios materiales y humanos.

Esto supone:

+ Tener en cuenta las características individuales de los niños-as y adoptar las estrategias y actuaciones educativas más adecuadas en cada caso.

+ Las distintas actuaciones que se diseñen para la atención a la diversidad deberán contemplar simultáneamente las capacidades, los intereses y las motivaciones del alumnado.

+ Tener la voluntad de buscar propuestas que permitan el mayor grado de ajuste entre, por una parte, la capacidad de aprendizaje de los niños y las características de la acción educativa.

La estrategia adoptada debe contemplar la oportuna diversificación de los procedimientos educativos e instructivos con el fin de que todos los alumnos/as alcancen los objetivos considerados necesarios para su adecuado desarrollo y socialización.

Las necesidades educativas de los alumnos/as proceden de las diferencias individuales, las cuales se originan en la continuidad de los intercambios con los diversos contextos sociales y de aprendizaje.

La diversidad se refiere a todo el alumnado y es responsabilidad de todo el profesorado. La atención a las necesidades educativas especiales se inscribe en el marco de la Atención a la Diversidad; pero, no toda la diversidad supone necesidades educativas especiales.

Las decisiones que pretenden ajustar la respuesta educativa a las diferentes características del alumnado para que éste pueda acceder a la cultura y desarrolle al máximo sus capacidades, afectan al P.E.C., los Proyectos Curriculares de Etapa, a las Programaciones de Aula, y a las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Es indispensable llevar a cabo una actuación coherente y eficaz, en función de la realidad cotidiana por parte de toda la comunidad educativa.

La Atención a la Diversidad se debe integrar en todo el quehacer del centro.

Se tomarán las medidas necesarias para que el alumnado pueda recibir la respuesta educativa más adecuada a sus capacidades, elaborando material para los diferentes grupos con necesidades educativas.

3. – ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

3. 1. - Aspectos Generales

3. 1. A - Constitución del Equipo de Apoyo

*** Componentes:**

El Equipo de Apoyo para la atención a la Diversidad está constituido por la totalidad de los profesionales relacionados directamente con este campo. En la actualidad este Equipo está formado por los siguientes perfiles:

- Dos maestros especialistas en Audición y Lenguaje.
- Tres maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica.
- Dos fisioterapeutas.
- Cuatro ayudantes técnicos educativos.
- Un Equipo Específico de motóricos y el E.O.E.P. General de sector.

*** Delimitación de funciones:**

Las funciones de cada profesional serán las recogidas en la legislación vigente, priorizando las siguientes:

- Apoyo educativo a alumnos y alumnas.
- Apoyo y asesoramiento metodológico a los profesores, de materiales, así como de autonomía y movilidad.
- Asesoramiento (E.O.E.P.) y colaboración en el diseño, realización y seguimiento de las A.C.I.s.

*** Metodología de trabajo:**

El planteamiento de trabajo entre el equipo de Apoyo, y de éste con el resto

de los profesionales, es claramente colaborativo y de coordinación. El diseño de estrategias de trabajo, su metodología a seguir, la evaluación y seguimiento tanto del alumno/a como del proceso, así como la modificación o eliminación de cualquier medida, serán abordadas coordinadamente por todo el equipo Educativo el que determine la metodología específica a seguir con cada alumno/a (reflejados en su A.C.I.), y con todos se seguirán los principios generales recogidos en la Legislación Educativa vigente. Se trabajará en coordinación con las familias en todos los momentos del proceso de adaptación y desarrollo del Currículo.

3. 1. B - Priorizaciones en la dedicación de los apoyos

* Respecto de la tipología de los alumnos/as:

Se prioriza la atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales dependiendo de las necesidades de apoyo educativo que determine el E.O.E.P. General o el Específico de Motóricos.

* Respecto a las áreas:

Se prioriza cualquier atención (individualizada o de grupo) en los aspectos de autonomía personal y escolar o en los Prerrequisitos sobre las Técnicas Instrumentales Básicas y el Lenguaje Oral en cuanto a la corrección de habla, lenguaje y comunicación no vocal sobre las demás áreas del currículo (que siempre se adaptarán a las capacidades individuales). En el caso de que el Equipo educativo lo considere totalmente necesario se podrán eliminar, además de determinados elementos del currículo, algunas áreas.

* Respecto a la realización de las Adaptaciones Curriculares:

Se realizarán Adaptaciones Curriculares Individuales (significativas o no significativas, o de acceso, físicas y/o de comunicación) para todos los alumnos/as con necesidades educativas especiales. En el caso de alumnos con bajo aprovechamiento del currículo en una o varias de las áreas, pero que su evaluación psicopedagógica no indique unas necesidades especiales, se realizarán cuantas Adaptaciones Curriculares no Significativas, considere oportuno

el Equipo correspondiente.

3. 2. - Proceso de adaptación del currículo

3. 2. A - Recopilación de información sobre el alumno/a.

A principio de cada curso escolar se realizará la recopilación de la información de cada alumno/a. Esta tarea de recopilación será llevada a cabo por el Equipo de Apoyo junto con el tutor/a y se recogerán los datos de los informes o documentos siguientes:

- Informes escolares anteriores de su historia escolar: del último curso o ciclo, tutoría.

- E.O.E.P.: seguimientos del curso anterior con tutor, AL, PT, fisioterapeuta y ATE.

- En el caso de alumno/a de nueva escolarización en el primer nivel de Infantil se aportará, si la hubiera, la valoración realizada por el Equipo de Atención Temprana. Y otros equipos o gabinetes públicos o privados que hayan trabajado con el alumno.

3. 2. B - Detección de los alumnos/as con n.e.e.

- Alumnos/as de nueva escolarización sin diagnóstico previo. En el caso de dichos alumnos/as, la detección y consiguiente demanda, vendrá canalizada por el tutor/a, que realizará la demanda por escrito al Jefe de Estudios y éste la remite al Equipo correspondiente.

- Alumnos/as ya escolarizados y sin diagnóstico previo. Son los alumnos/as que a lo largo de su escolarización se va apreciando un deficiente aprovechamiento del currículo que hace sospechar la existencia de n.e.e. En estos casos, se incorporarán al proceso anteriormente descrito en el apartado anterior.

3. 2. C - Evaluaciones Psicopedagógicas (Iniciales y posteriores)

Se realizan por los Equipos y por el cauce ya descrito.

A los alumnos que ya tienen informe, los Equipos realizan otras Evaluaciones, en función de sus necesidades.

3. 2. D - Observación y valoración de los Niveles de Competencia del Alumno/a (-Equipo educativo-)

Una vez reunidos todos los profesionales implicados en el proceso educativo del alumno/a (tutor, PT, AL, fisioterapeuta, ATE y E.O.E.P.), se determina el nivel de Competencia Curricular del mismo en las distintas áreas y se elaborará la ACI.

3. 2. E - Devolución de la información y adecuación al contexto.

Una vez recopilada y coordinada toda la información sobre un alumno/a, se hará partícipe de la misma (en la medida que les competa) a:

a).- El Equipo Docente que trabaje con este alumno/a. En el caso de que la información, o determinados aspectos de la misma, sean de interés para todo el profesorado, se informará al Claustro.

b).- El Equipo Directivo estará informado de las necesidades educativas especiales de cada alumno/a, así como de la respuesta educativa del Centro.

c).- El EOEP participará de forma bidireccional en el proceso de diseño del marco de referencia del alumno/a: por un lado aportando cuanta información tenga y sea relevante para su educación, por otro recogiendo datos relacionados con aspectos con la respuesta educativa del Centro, aula, apoyos, etc.

d).- El Personal No Docente será informado de las características de los alumnos/as que se considere de su interés, así como de las decisiones de respuesta educativa que se planteen para su abordaje, con el fin de solicitar su colaboración. De igual manera se concederá la misma importancia a toda la información que pueda aportar al principio o durante el proceso de enseñanza con determinados alumnos/as con n.e.e.

e).- La Familia va a ser uno más de los elementos que se van a coordinar en el proceso educativo de su hijo/a. Por consiguiente debe ser informada del

momento educativo de su hijo/a, de la respuesta educativa del Centro, de la metodología a seguir, de su implicación en tal proceso, etc.

3. 2. F – Seguimiento del alumno.

Se realiza a final de curso, reunidos con el Equipo todos los profesionales que atienden al niño, dejando constancia por escrito.

Este documento está absolutamente relacionado con la Adaptación Curricular, compartiendo con ella aspectos tan importantes como:

- Secuenciación de los objetivos
- Temporalización
- Evaluación

Se realiza por todo el Equipo docente y no docente que incide en el alumno. Queda constancia de la ACI de manera informatizada, teniendo copia Secretaría, tutor y apoyos.

3. 2. G - Elaboración o adecuación de la Adaptación Curricular Individualizada.

La dinamización de la labor coordinada es competencia del Jefe de Estudios o del Director; la puesta en funcionamiento y seguimiento de los acuerdos tomados para la adaptación del currículo a un alumno/a con n.e.e, en coordinación con el resto del Equipo Docente que le atienda, será competencia del profesor/a tutor.

En la elaboración de adaptaciones curriculares significativas para alumnos con necesidades educativas especiales se seguirá el proceso indicado en la Resolución de 17 de agosto de 2009 que regula su diseño, aplicación, seguimiento y evaluación.

1.- Aspectos previos y Documentos de Referencia

En el encabezamiento de la A.C.I. se reflejarán los datos personales y escolares del alumno/a, así como algún dato que se considere de especial relevancia.

Se reseñarán los Documentos de Referencia (informes médicos, psicopedagógicos, seguimientos, etc.).

2.- Justificación y tipología de la A.C.I.

Los criterios utilizados para diseñar la A.C.I serán siempre los de:

- 1º.- Que se ajuste a las necesidades educativas del alumno/a.
- 2º.- Que ésta se aparte lo menos posible del currículo ordinario.
- 3º.- Que la A.C.I. sea operativa.

En la tipología de las mismas, se delimitará el tipo de adaptación:

1.- Si es *de acceso al currículo*:

- Físicas: materiales, espaciales y temporales
- Personales, de comunicación

2.- Si es propiamente *curricular*.

- No significativa: no elimina ni modifica los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de Ciclo. Puede modificar la metodología.
- Significativa: eliminan o modifican sustancialmente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

3. - Estilo de aprendizaje y motivación para aprender.

En este apartado se realizará una breve reseña sobre el estilo de aprendizaje del alumno/a y su motivación para aprender, así como de las implicaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje.

4. - Necesidades educativas y respuesta del Centro.

El Centro considerará la respuesta a cada alumno/a de forma individualizada, pero con un planteamiento global de optimización de los recursos humanos y materiales; todo ello quedará reflejado en su A.C.I.

4.1. - Delimitación de las áreas a adaptar y concreción de: objetivos, contenidos, metodología, actividades, recursos y evaluación. El equipo docente, con el E.O.E.P., definirá el tipo de adaptación para el total de las áreas del currículo, especificando:

- Áreas que no necesitan ser adaptadas, en cuyo caso el alumno/a seguirá la programación de aula propuesta para todos los alumnos/as.
- Áreas con adaptación curricular significativa, de las que quedarán reflejados todos los elementos del currículo anteriormente citados en la A.C.I..

4. 2. - Horarios de atención: los horarios de atención de los alumnos/as con n.e.e. se realizarán a comienzo del curso escolar y participarán en su confección, además de los profesores/as tutores, los profesores especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, fisioterapeutas, así cómo el jefe de estudios, que coordinará dichos horarios.

En la elaboración de los horarios se intentará, siempre que sea posible, no sacar al alumno/a del aula ordinaria en aquellas áreas con mayor aprovechamiento, adecuando para ello tanto el horario de los especialistas en Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y fisioterapia, como el general del Aula.

El horario de atención durante el curso académico de estos alumnos será reflejado en la A.C.I. tanto si los profesionales anteriormente mencionados trabajan con los alumnos individualmente en las aulas específicas, o en el aula ordinaria con apoyo directo o programas especiales.

Cualquier modificación se reseñará en los consiguientes seguimientos.

4. 3. - Agrupamientos: los agrupamientos que se realizan con los alumnos que presenta n.e.e. son:

- Individuales en aulas de apoyo, únicamente en aquellos casos y actividades, que por sus especiales características no se puedan integrar en el aula ordinaria, ni puedan participar varios alumnos/as.

- En pequeños grupos en las aulas de apoyo o en el aula ordinaria, cuando la metodología a desarrollar así lo exija.

- En casos excepcionales, el agrupamiento flexible pudiendo el alumno cambiar su grupo habitual por otro en determinado momento para realizar una actividad concreta de otra área o nivel.

4. 4. - Ubicación del apoyo.

Los especialistas en Pedagogía Terapéutica priorizarán el apoyo en Educación Infantil en el aula ordinaria siempre que sea posible. En Educación Primaria, el apoyo se realizará en pequeño grupo e individualmente, en las aulas de apoyo.

Los especialistas en Audición y Lenguaje realizarán sus apoyos preferentemente en el aula de Audición y Lenguaje.

Según el tipo de actividad a desarrollar por los profesores de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, y tras el acuerdo con los profesores/as tutores, se llevará a cabo un plan de trabajo independiente del aula o coordinado.

4. 5. - Materiales de trabajo: de atención individualizada y/o de desarrollo en el aula ordinaria.

La adaptación de los materiales del alumno/a que presenta n.e.e. se llevará a cabo por el equipo docente con la siguiente repartición de tareas:

- *En el caso de Adaptaciones No Significativas*, será competencia del tutor/a la coordinación en la adaptación de los materiales que utilizará el alumno en su aula ordinaria según las líneas generales de la Programación de Aula. Los profesores especialistas realizarán la adaptación o inclusión de los materiales especializados con que trabaje el alumno/a en cualquiera de las dependencias del Centro, siempre en coordinación con el resto del profesorado.

- *En el caso de Adaptaciones del currículo significativas*, en las que el nivel de competencia del alumno/a haga imposible acceder al currículo ordinario adaptado y sea necesario crear un currículo totalmente individualizado (en una

o varias áreas), el equipo educativo (incluidos los E.O.E.P.s) creará el marco educativo referencial y se delimitarán competencias en cuanto a la adaptación de los materiales, siempre bajo la coordinación y responsabilidad del tutor/a.

5.- Temporalización y seguimiento

La temporalización, tanto de los aspectos curriculares como de la revisión del proceso de enseñanza-aprendizaje diseñado, se realizará de forma que sea indicativa del progreso y aprovechamiento del alumno/a; variando, por consiguiente, según las características de cada alumno/a.

En cuanto a los aspectos curriculares, se realizará una temporalización a largo plazo, que será anual o bianual (ciclo), dependiendo de cada etapa o del tipo de adaptación. Las adaptaciones curriculares significativas se renovarán cada año en la etapa de infantil y al término de cada ciclo en primaria. En ambas etapas los seguimientos de este tipo de adaptaciones serán trimestrales.

Es responsabilidad del tutor/a la dinamización y coordinación de la revisión del proceso de adaptación del Currículo de cada alumno/a de una forma sistemática.

6.- Evaluación y Seguimiento

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje diseñado para cada alumno/a con necesidades educativas especiales se realizará periódicamente en cada sesión de evaluación trimestral y en los seguimientos anuales, para lo que se tendrá en cuenta la Orden de 16 de abril de 2009 por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.

No obstante se mantiene la posibilidad de cualquier cambio o alteración del proceso fuera de los momentos de revisión, si el Equipo Educativo lo considera oportuno.

La evaluación del aprovechamiento del currículo adaptado por parte del alumno/a, y en general del proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado con él/ella, se realizará coincidiendo con la temporalización arriba mencionada.

En todos los casos de alumnos/as con necesidades educativas especiales se entregará el boletín informativo para la familia.

3. 2. H - Puesta en marcha y supervisión del proceso de adaptación curricular.

La puesta en marcha de todo el proceso de adaptación del currículo para alumnos/as con necesidades educativas especiales se llevará a cabo una vez realizadas la evaluación psicopedagógica y la de competencia curricular.

Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán y comenzarán a aplicarse en el primer trimestre del curso escolar. En el caso de aquel alumnado para el que la evaluación psicopedagógica se haya realizado a lo largo del curso y se determine la necesidad de este tipo de adaptación, ésta se realizará en el plazo de un mes desde la finalización de la evaluación psicopedagógica.

Los profesores/as tutoras de cada alumno/a con necesidades de adaptación del currículo se encargarán de la dinamización y supervisión del proceso, y el resto de los profesores que trabajen con dichos alumnos/as, así como los especialistas de audición y lenguaje y pedagogía terapéutica, colaborarán tanto en el diseño, elaboración y evaluación del proceso de adaptación.

3. 2. I - Información a las familias:

La familia de cada alumno/a con necesidades de adaptación del currículo será informada de todo el proceso educativo que se ha diseñado para desarrollar con su hijo/a.

4. - ALUMNOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Base legal específica para este alumnado:

- Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.

-Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

4. 1. Concepto:

“Los alumnos con necesidades de compensación educativa” son aquellos que poseen necesidades educativas de apoyo educativo en razón de sus circunstancias de desventaja, sin que exista discapacidad personal asociada.

Sus circunstancias de desventaja se refieren fundamentalmente a:

- desventajas personales (enfermedad, desconocimiento de la lengua vehicular)
- desventajas familiares (pertenencia a minorías étnicas o culturales en desventaja, familias inmigrantes, temporeras,

itinerantes, etc.)

- desventajas ambientales (aislamiento geográfico del centro escolar, situaciones de grave riesgo de exclusión social)
- incorporación tardía al sistema educativo

Dichas circunstancias se traducen en dificultades de acceso, permanencia, aprovechamiento y promoción en el sistema educativo.

Los alumnos con necesidades de compensación educativa son responsabilidad siempre del profesorado del centro en el que están escolarizados.

Se considera alumnado del Programa de educación Compensatoria a aquel alumnado en situación de desventaja sociocultural con necesidades de compensación educativa muy significativas, que presenta alguna de las siguientes características:

- Desfase escolar real muy significativo (de dos o más cursos de diferencia entre su nivel real de competencia curricular y el nivel en el que está escolarizado).
- Serio riesgo de retraso escolar (por hospitalización, por convalecencia de larga duración –superior a un mes-, por aislamiento geográfico, por ser familia temporera o itinerante, inmigrante, etc.)
- Serias dificultades de integración conductual al ámbito escolar (como problemas de adaptación a la normativa del centro, conductas gravemente perturbadoras o acusado absentismo escolar) que, con frecuencia, lleva aparejado también un importante retraso escolar actual o futuro.
- Incorporación tardía al sistema educativo, con desconocimiento del idioma español, desfase curricular significativo o ambas circunstancias.

Cuando en un alumno aparecen asociadas circunstancias de desventaja y de discapacidad que permitirían su inclusión tanto en el Programa de Educación Compensatoria como en el Programa de Educación Especial, le incluimos en éste último, analizando previamente las circunstancias específicas de cada caso.

4. 2. El Informe de los alumnos con necesidades de compensación educativa.

Según la nueva normativa (Resolución de 17 de mayo de 2010), el informe de necesidades de compensación educativa será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento del orientador del centro. En él se determinarán las medidas de compensación educativa necesarias.

Este Informe de necesidades de compensación educativa tendrá carácter confidencial y se incorporará al Expediente académico del alumno.

El informe será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno y, de forma preceptiva, a la finalización de cada uno de los ciclos de educación primaria.

Los padres serán informados del resultado de la valoración mediante comunicación escrita según modelo oficial y en la que se manifestará su conformidad respecto a la propuesta educativa.

4. 4 Alumnos con integración tardía en el sistema educativo.

4. 4.1. - Objetivos.

a) Lograr unos adecuados niveles de competencia intercultural, actitudinal y aptitudinal, para el alumnado en general y en particular, para el alumnado que presenta una acusada diversidad cultural.

b) Propiciar de forma específica la integración socioeducativa de este alumnado en el ámbito escolar.

c) Favorecer una rápida adaptación lingüística del alumnado extranjero al entorno escolar y social.

d) Garantizar el conocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza (aprendizaje del español).

e) Desarrollar habilidades sociales básicas, a partir de la consideración de su cultura de origen y en un contexto integrador.

f) Dominar los contenidos curriculares instrumentales, mediante medidas de apoyo específico y refuerzo educativo.

g) Conseguir la asistencia regular del alumnado con diversidad cultural.

h) Establecer programas adaptados de aprendizajes básicos destinados a compensar los posibles desfases curriculares del alumnado en razón de su acusada diversidad cultural.

4. 4. 2. - Medidas de integración inicial: Plan de acogida.

El Plan de Acogida lo que pretende no es otra cosa que facilitar a las familias la incorporación de sus hijos al centro ayudándoles en aspectos tan necesarios como su matriculación, su ubicación en el propio centro (instalaciones, clase, etc.), su incorporación al grupo; todo ello dentro de un ambiente de cordialidad y de respeto, fomentando entre los alumnos del centro actitudes de tolerancia y convivencia, donde se tenga siempre presente la cultura del otro y donde se les garanticen unos mínimos necesarios de los que partir en un intento de evitar desigualdades con el resto de compañeros.

Para su consecución establecemos varias fases:

- Fase informativa: información inicial.
- Fase de acogida en el centro: el primer día.
- Fase de acogida en el aula: en clase alumno-tutor.
- Fase de acogida en la comunidad educativa: la fiesta intercultural.

1. Fase informativa: Información general.

Toma de contacto.

Los primeros días de estancia de un inmigrante en el centro requieren de una sensibilidad muy especial, ya que en esa primera toma de contacto la dirección del centro pretenderá conocer un poco de la realidad de la que procede el alumno, así como extraer las primeras conclusiones, que después nos ayudarán a arbitrar las medidas necesarias para hacer que éste se integre más rápidamente en el centro.

Matriculación.

El centro (director, secretaria y tutora) recabará de su familia la información precisa acerca de su lugar de origen, lengua de uso, su escolarización previa, sus intenciones de futuro, lo que esperan de su hijo y del propio centro, su situación laboral y familiar, etc. Todo ello encaminado a conocer la singularidad de cada alumno.

En secretaría se les entregará unas instancias traducidas a su idioma (árabe, búlgaro, etc.), así como, una hoja informativa en la que pueda ver en su idioma, qué documentos necesita y dónde pueden encontrarlos para que su hijo se pueda matricular en el centro.

- 1 Impreso de solicitud de la matrícula.
- 2 Fotocopias del D.N.I. o del pasaporte de los padres.
- 3 Fotocopia del Libro de Familia.
- 4 Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento.
- 5 Justificante médico de estar al corriente de todas las vacunas.
- 6 Documentación escolar de su centro de procedencia.
- 7 Fotografías del niño.
- 8 Documento acreditativo de sus rentas familiares (para solicitar ayudas y becas).

Ofrecer información.

Seguidamente el equipo directivo o alguno de sus miembros, con la ayuda de algún alumno o padre/madre traductor, informará a la familia del funcionamiento educativo del centro (explicadas en un documento traducido a su idioma) y de todo aquello que pueda interesarles sobre el centro: etapas, calendario escolar, horarios, actividades extraescolares, deportivas (animar a la participación activa en los equipos deportivos del colegio). Información sobre las becas y material escolar, transporte escolar, comedor escolar, recursos, evaluaciones, normas de convivencia, P.E.C., etc. Respecto a la clase del alumno: tutor/a, función del tutor, materiales de apoyo, materiales que va a necesitar, horario de grupo, deberes

para casa, hábitos de estudio, contactos con el tutor, entradas y salidas, persona de referencia con la que contactar... Relativo a la relación con los servicios sociales y la comunidad: E.O.E.P., C.E.A.S... Información relacionada con las asociaciones de padres, centro cívico... Les informará de la necesidad de futura y mutua colaboración. Para ello establecerá un plan de reuniones para las próximas fechas.

El director enseñará a la familia y al alumno las instalaciones del centro acompañados, si procede, de un alumno de su propio país de origen o que conozca su idioma. Es una de las actividades, quizá, más emotivas, ya que se trata de presentar a la familia el lugar donde su hijo pasará gran parte de su vida.

El director comunicará a los tutores y resto del profesorado la llegada del nuevo alumno/a, con el fin que éstos vayan preparando, a su vez, las actividades de acogida de éste en la clase.

Se ubicará a los alumnos en la clase que se determine con relación a las respuestas dadas por la familia y de acuerdo con las recomendaciones del Servicio de Escolarización de la Dirección Provincial.

Este apartado se completará con la acogida que les dispensará tanto el profesor como sus nuevos compañeros de la clase.

Se les informará de aquellos organismos o servicios sociales que puedan serles útiles para resolver pequeños problemas y que les sean útiles para superar los primeros días de estancia en el barrio. Facilitando el contacto con la trabajadora social del E.O.E.P.-1, que le facilitará información y/o el inicio de las gestiones encaminadas a la obtención de todo tipo de ayudas, becas, u otros servicios sociales, etc.

Se podrán usar los trípticos que hay elaborados de información general a familias: normas generales del centro, calendario escolar, cómo se justifican las faltas, los servicios con los que cuenta el centro (Programa de Madrugadores, Comedor, Actividades Extraescolares), el horario del centro, obligatoriedad en la asistencia...

Recoger información sobre:

- Alumno: datos personales, historia escolar, religión del alumno.
- Familia: composición, ocupación, nivel de estudios, disponibilidad de la familia para acudir al centro, teléfono de contacto, puesto de trabajo de los padres, lugar de residencia habitual. Expectativas en cuanto al niño y en relación a su “proyecto migratorio”. Lugar de origen.
- Escolarización anterior, ya sea en su lugar de origen o, en el caso de que sean desplazados de otro lugar dentro de España, del colegio de donde provenga. En él se indicará claramente su nivel curricular, el grado de conocimiento del español, las materias que ha trabajado con anterioridad, etc.

El tutor/a la recogerá en un documento escrito “Ficha de registro individual” y se adjuntará a la carpeta del alumno que el tutor custodia, conociendo dicha información el tutor y en su caso el equipo de orientación, considerando la idoneidad de que sea conocida por el resto del equipo docente.

2. Fase de acogida en el centro: el primer día.

Ofrecer información a la familia:

Las familias de los recién llegados, tienen derecho a conocer y saber el tipo de centro y los servicios que se ofrecen (en diferentes idiomas: básicamente en inglés francés, español...) siempre que sea posible.

El Director o las profesoras de compensatoria serán referencia permanente para este alumnado. Estando así mismo involucrado el resto del profesorado.

A la llegada del alumnado, es necesario, hacer un diagnóstico inicial: su situación personal y familiar, su competencia comunicativa, el grado de instrucción y conocimiento de nuestros hábitos sociales, etc.

Es necesaria la relación con los servicios sociales y la comunidad: E.O.E.P., C.E.A.S., A.M.P.A., centro cívico, etc.

Requiere un esfuerzo generalizado por parte de todas las partes que componen el proceso educativo del centro: profesores, padres y alumnos.

- Medidas a adoptar por el centro con el alumnado cuando llega y criterios de escolarización:

1º - Curso al que se le adscribe:

Criterios generales:

- Si el alumno que se incorpora al centro *no presenta desfase curricular*, se escolarizará conforme a los criterios de edad establecidos con carácter general para el conjunto del alumnado.

-Si el alumno *presenta desfase curricular* de más de un ciclo en educación primaria, los alumnos podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le correspondería por su edad.

Estas medidas tienen carácter temporal y serán compatibles con adecuación de estrategias metodológicas, organizativas y adaptación de técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación sin que suponga alteración de objetivos, contenidos o criterios de evaluación de la etapa, el refuerzo educativo y el apoyo dentro del aula ordinaria.

Una vez que los alumnos hayan superado su desfase curricular se incorporarán al grupo de referencia que les corresponda por edad.

El nivel de competencia curricular del alumno será valorado por el tutor,

con la colaboración del profesor de Ed. Compensatoria y siguiendo las orientaciones del Equipo del Centro.

2º - Material escolar necesario:

El material de trabajo con el que el alumno será, el que sea más adecuado a sus necesidades, siendo el referente el material que se está utilizando en su aula.

3º - Tutoría:

- Planificar desde la tutoría actividades de acogida:
 - * Conocimiento del grupo, de sus normas de convivencia y cómo se organiza la clase, objetivos del curso, salidas...
 - * Conocimiento del nuevo alumno: nombre, procedencia, etc.
 - * Cuidar que las relaciones que se vayan estableciendo sean naturales evitando el proteccionismo y exceso de protagonismo.

- Planificar y organizar con el profesor de apoyo los espacios y tiempos en que el alumno va a recibir atención individualizada, en caso de necesitarlo (lengua, retraso...).

- Entrevista con la familia después de tener y leer la documentación básica que debe haberse recogido por la secretaría del centro:
 - * Recoger información.
 - * Darles información.

3. Fase de acogida en el aula clase: alumno/tutor.

Acogida de la clase:

Es el momento en el que el nuevo alumno conoce a los que serán sus compañeros.

Como paso previo a la entrada de éste en el aula, se requiere una preparación anterior por parte del profesor, con la ayuda de otros profesores del centro (profesor de Ed. Compensatoria, Equipo de Orientación, Equipo directivo, etc.) y de los alumnos para que el recibimiento sea lo más cálido posible. Para ello se les dará pequeñas nociones acerca de la cultura de origen del nuevo alumno, de su idioma, de su religión, de aquellas cosas que propicien acercamiento y comprensión. Cuando esto sea posible se hará con anterioridad a la llegada del alumno, si no en una de las primeras sesiones.

Como gesto de reconocimiento, los alumnos de la clase pueden elaborar unos carteles de BIENVENIDA, pictogramas o escritos en castellano y en su idioma de origen en el que se les dé la bienvenida. En el caso de alumnos de países donde se hable el español, estos carteles irán también acompañados de pequeñas correspondencias culturales entre ambos países: fotografías de lugares significativos, alusivos a su cultura, etc. Esta actividad se podría realizar en las primeras sesiones de trabajo como una actividad compartida, de intercambio de información, materiales, objetos personales, etc. En el caso de alumnado de la etapa de E.I. se realizarán juegos de movimiento, de conocimiento mutuo, de intercambio...

➤ Medidas a adoptar por el profesor tutor:

Es muy importante la labor del tutor una vez que el alumno se incorpora a la clase, ya sin la presencia física de sus familiares en los que apoyarse. En ese momento, el tutor se convierte en el único referente válido del alumno ante la clase; y si está en sus manos, el tutor se podrá apoyar en alumnos que hablen el idioma del recién llegado o pertenezcan a una cultura similar. El tutor pasará de una toma de contacto con la clase, más relacionada con el afecto y el cariño con el que todo niño debe ser recibido por el resto de compañeros, a incidir en cuestiones propias de su tutoría y que le conviene tener muy claras, como son:

El conocimiento mutuo entre todos los miembros de la clase y de las instalaciones del centro, así como normas, costumbres y adecuación a la nueva situación.

La evaluación inicial consistiría en una serie de entrevistas, tanto al alumno como a los padres, para conocer la situación del alumno/a, así como de conocimiento y presentación. También unas fichas de exploración inicial para valorar en qué nivel académico nos llegan nuestro alumno. En caso de desconocimiento del idioma será necesario realizar un informe del nivel de competencia lingüística.

Los primeros días el profesor tutor, partiendo del conocimiento que extraiga de la evaluación inicial y los datos aportados por el centro, dedicará gran parte de su actividad escolar a poner en contacto al alumno inmigrante con sus nuevos compañeros y con el aula. En estos días se sentarán las bases de aquellas disposiciones propias de la clase que todos deben conocer, incidiendo un poco más en el alumno inmigrante, como pueden ser las normas, los horarios de la clase, etc. Al mismo tiempo, que se realizarán actividades encaminadas a conocer las diferentes culturas de origen de sus compañeros de aula.

Presentación del profesorado: El tutor le explicará detalladamente, cuando la edad de éste así lo aconseje, del funcionamiento de la clase, las normas y en especial, les presentará al resto de profesores con los que tendrá que desarrollar alguna clase.

Reunión previa con la familia del alumno. Se trata, en esta reunión, de informar a los padres, como se hace normalmente con el resto de padres, bien en una reunión general a principio de curso, bien a través de reuniones particulares, de cómo es la dinámica de la clase, lo que se pretende de cada niño, de la metodología que se emplea, de los criterios de evaluación, de los contenidos que hay que superar, las normas de comportamiento de la clase, de aquellas actividades extraescolares programadas, etc. Es decir,

informarles de todo lo relacionado con el funcionamiento de la clase.

El tutor en coordinación con el Equipo Directivo determinará las horas que el nuevo alumno necesitará salir de la clase para recibir apoyo.

Por otra parte, compete también al profesor tutor, una serie de funciones dirigidas más a obtener una rápida integración del inmigrante en el ambiente de la clase como:

- Crear grupos de trabajo en los que se integre al nuevo alumno y donde éste pueda participar como un alumno más.
- Buscar actividades deportivas, lúdicas o de cualquier tipo que se puedan llevar a cabo en los recreos con otros alumnos de la clase.
- Animarle a participar activamente en el transcurso de la clase, rechazando cualquier situación xenófoba o racista.
- El tutor llevará a cabo una amplia labor de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos y que pasará al resto de profesores con los que estos alumnos se relacionen.
- En la clase, nada más que el alumno sea capaz de desenvolverse mínimamente, será el momento de darle protagonismo y de hacer ver a todos cuántas cosas es capaz de enseñarnos (referidas a su cultura, su lengua, su familia, sus costumbres...).
- En el caso de un alumno/a con escasa o nula competencia comunicativo-lingüística en español se tomarán las medidas específicas de:
Tratamiento Lingüístico.

Una vez incorporado el alumno al aula, y analizadas las cuestiones más importantes relacionadas con el conocimiento o no del idioma, se seguirá el siguiente proceso:

Aprendizaje del idioma: dirigido a aquellos alumnos que lo desconocen.

Este aprendizaje se hará lo más rápidamente posible, lo que evitará el fracaso escolar y los posibles conflictos con el centro, profesores, alumnos, etc.

Cuando un alumno presente desconocimiento de la lengua castellana (Nivel A1 o nivel A2 del informe de nivel de competencia lingüística), podrá ser atendido en sesiones de apoyo.

-En educación infantil las sesiones de apoyo serán desarrolladas exclusivamente dentro del aula ordinaria.

-En educación primaria podrán ser impartidas fuera del aula ordinaria.

Para respetar el principio de inclusión educativa, la atención específica será simultánea a la escolarización en el grupo ordinario, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

-Informe de nivel de competencia lingüística.

Este informe, que se cumplimentará según el modelo de la normativa vigente, será realizado por el tutor del grupo de referencia del alumno, en colaboración con los maestros especialistas en idioma extranjero.

4. Fase de acogida en la comunidad educativa: la fiesta intercultural.

Podemos organizar cada año unas Jornadas Interculturales en las que dar a conocer las señas de identidad de cada uno de los países o una muestra general o un día de convivencia intercultural en el que todas las familias, por ejemplo, coman en el centro y se relacionen a través de diversas actividades.

En el centro podemos ir creando un amplio dossier de materiales didácticos en las diferentes lenguas de esos alumnos, con el objetivo de que el periodo de acogida les sea divertido y atractivo.

4. 2. B - Medidas de Adaptación Lingüística y Social.

*** Establecimiento de Proyectos de Adaptación Lingüística Inicial.**

Para los alumnos extranjeros que desconocen el castellano, facilitaremos un primer contacto particularmente intenso que propicie su rápida inserción en el contexto escolar, como anteriormente se ha expuesto en el Plan de Acogida.

4. 2. C - Medidas de formación e innovación: el Centro de Recursos de Educación Intercultural.

Podemos contar con el Centro de Recursos de Educación Intercultural "C.R.E.I." que aporta apoyo técnico y didáctico a nuestra comunidad educativa sobre la atención al alumnado que presenta necesidades específicas en relación con una acusada diversidad cultural y unas circunstancias de desventaja.

5.- ALUMNOS CON ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE Y CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE.

5.1.- Procedimiento a seguir en el centro.

Para la detección y demanda en estos alumnos se procederá de la misma forma que se indicó para los alumnos con necesidades educativas especiales, de tal manera que vendrá canalizada por el tutor/a, que realizará la demanda por escrito al Jefe de Estudios y éste la remite al Equipo correspondiente.

Para la inclusión de este alumnado en el fichero ATDI se precisará la realización del Informe de Evaluación Psicopedagógica.

5.2.- Clasificación del alumnado con alteraciones de la comunicación y del lenguaje.

Según la Instrucción conjunta de 7 enero de 2009, la clasificación de los alumnos que se incluían en el grupo NEL (Necesidades Específicas del Lenguaje) ahora se divide en dos grupos diferenciados:

1-Alumnos con alteraciones de la Comunicación y del Lenguaje:

A-Alumnos con trastornos de la comunicación y del lenguaje:

- Afasia
- Disfasia
- Mutismo selectivo
- Disartria
- Disglosia
- Disfemia
- Retraso simple del lenguaje

B-Otros:

- Dislalia
- Disfonía

2-Alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje:

A- Dislexia.

B- Disortografía.

C- Discalculia.

D- Dificultades de Lectoescritura

Las dificultades específicas de aprendizaje no se derivan de algún tipo de discapacidad psíquica, física o sensorial ni son consecuencia de circunstancias socioculturales.

6. – OTROS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO:

6.1.- ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES

6. 1.1. - Objetivos.

a) Facilitar que los alumnos con superdotación intelectual alcancen el pleno desarrollo armónico e integral en función de sus posibilidades.

b) Aportar la atención personalizada del alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a su superdotación intelectual.

c) Lograr la detección temprana del alumnado que presente importantes indicios de sobredotación intelectual.

d) Propiciar los medios y recursos necesarios para la adecuada escolarización del alumnado con superdotación intelectual.

e) Propiciar el desarrollo de programas, iniciativas e investigaciones sobre la atención educativa al alumnado que presenta altas capacidades.

f) Lograr la aplicación generalizada de las respuestas educativas adaptadas al alumnado superdotado.

g) Posibilitar la actualización científica y didáctica del profesorado sobre la dimensión educativa del alumnado superdotado.

6. 2. - Medidas de actuación.

6. 2. A. – Identificación.

La planificación de la intervención educativa debe partir siempre de un correcto y completo análisis de la situación. El conocimiento de las características del alumno y del contexto en que se desarrolla es, en este sentido, fundamental.

1) En nuestro centro se aplica un modelo mixto para mejorar el procedimiento de identificación, que conjuga medidas informales con medidas formales. Se establecen las siguientes fases:

a) Identificación a través de medidas informales: Observación y evaluación por los profesores- tutores de las características de sus alumnos que más frecuentemente se asocian a superdotación.

b) Identificación a través de medidas formales: Este proceso debe estar coordinado por el Equipo de Sector. Se da prioridad a las pruebas individuales como por ejemplo cuestionarios sobre indicadores de superdotación, Aunque no se descarta la posible aplicación de pruebas de screening (colectivas).

Al finalizar este proceso el Equipo y/o profesor-tutor informará a las familias.

2) Canalización de las demandas de intervención.

Las demandas de intervención se canalizan a través de la demanda del tutor, aunque con frecuencia sean las familias las primeras en darse cuenta de las características de sus hijos o hijas y soliciten que se les evalúe para clarificar sus dudas, para confirmar sus expectativas, o porque identifican en sus hijos/as ciertos estereotipos que se asocian a la superdotación.

Los tutores y profesores derivan al alumno/a basándose principalmente en el alto rendimiento escolar y en la calidad de los productos escolares. En otras ocasiones piden ayuda y orientación ante la falta de motivación y comportamientos desadaptados.

En algunos casos es el propio Equipo Psicopedagógico el que detecta a estos alumnos/as en momentos puntuales, en los seguimientos verbales con los

tutores o a través de los resultados de pruebas colectivas.

En todo caso, la identificación y evaluación de estos alumnos deberá tener como objetivo la planificación y concreción de la adecuada respuesta educativa.

3) Identificación temprana.

Es muy importante la identificación temprana de las necesidades para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades desde un contexto escolar lo más normalizado posible.

Cualquier evaluación de niños pequeños tenderá a expresar sus conclusiones en términos de “precocidad” y “probabilidad de llegar a la superdotación intelectual”. A medida que el alumno va creciendo, puede que consolide su elevado potencial comparativo y quizá se manifieste también a través de destacados logros.

6. 2. B. – Diagnóstico.

1) Selección de instrumentos de diagnóstico.

Dentro del Sistema Educativo corresponde al Equipo de Sector el diagnóstico de los alumnos de altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica.

2) Priorización de los aspectos más destacados y de las limitaciones.

En el diagnóstico y previsión curricular con el alumnado superdotado hay que incidir de forma particular tanto en sus aspectos más sobresalientes como en aquellos otros en los que plantea limitaciones, ya que constituyen los dos ámbitos fundamentales de sus necesidades educativas.

3) Priorización de variables de especial incidencia en el rendimiento del superdotado.

Centrando la atención, en el momento del diagnóstico, en la forma en que están incidiendo en cada caso las variables de personalidad y de contexto, especialmente cuando el rendimiento no se ajusta a las capacidades detectadas.

4) Valoración de la incidencia del contexto.

Considerando que el objetivo de la identificación y el diagnóstico es buscar una respuesta educativa adaptada a las necesidades del alumno, es importante tener en cuenta las características del contexto. Existen alumnos con capacidades altas que reciben una respuesta adecuada en un contexto y que en otro precisarían de adaptaciones especiales. Dentro del análisis del contexto destaca la ubicación y características del Centro junto con los recursos del medio familiar y social.

5) Elaboración del Informe.

Una vez realizado el diagnóstico, se elaborará el correspondiente informe con las valoraciones y orientaciones apropiadas a las necesidades educativas del alumno, de modo constituya un documento adecuado para guiar la respuesta educativa arbitrada en cada caso.

6. 2. C. – Respuesta Educativa: Programas de intervención.

1) Aplicación de medidas de intervención a partir de su detección.

La atención a los alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a superdotación se iniciará desde el momento de su detección y se aplicará un procedimiento que agilice los procesos anteriores a la puesta en práctica de la respuesta educativa.

2) Aplicación de responsabilidades compartidas en el proceso de intervención.

La respuesta educativa y los programas de intervención desarrollados constituyen un trabajo de equipo, pero cada uno de los profesionales tendrá funciones diferenciadas. El Equipo de Sector, junto con el tutor y los profesores especialistas, llevarán a cabo el diseño de la intervención educativa más adecuada adaptando el currículo a las necesidades de los alumnos detectados.

3) Establecimiento de programas de intervención específicos.

Existe un conjunto de posibles medidas a utilizar para llevar a cabo la atención educativa adaptada a este alumnado. Destacan entre estas medidas: el enriquecimiento, el agrupamiento flexible y la reducción del período de escolaridad. Habitualmente convendrá combinar de forma específica determinadas medidas formando una estructura singular, para aportar la respuesta educativa adaptada que cada alumno requiere. Así pues, cada programa podrá entenderse como la organización específica de medidas para llegar a proporcionar la respuesta educativa adaptada a las necesidades educativas específicas de cada alumno. La elección de un tipo de respuesta educativa determinada no impide la utilización de otras de forma simultánea, hablándose entonces de “propuestas mixtas”.

4) Propuestas de enriquecimiento, como la opción más adecuada para dar respuesta a las necesidades de la mayor parte de los casos.

Se establecerán Programas de enriquecimiento cognitivo que se adecuen a las características propias del alumnado diagnosticado como de necesidades educativas específicas asociadas a superdotación.

Requisitos para la aplicación de los programas de enriquecimiento. El diseño de un programa de intervención para este alumnado equivale al plan de actuación que se debe arbitrar en función de los resultados de la evaluación psicopedagógica para dar una respuesta adecuada a las necesidades educativas específicas del alumnado superdotado o que presenta circunstancias afines relacionadas con la sobredotación intelectual.

Un programa de intervención formalmente planteado implica la existencia de una evaluación psicopedagógica positiva que lo avale. Se desarrollarán en las aulas donde estén escolarizados los alumnos y conviene que estén potencialmente abiertos a los demás alumnos de la clase. Cada programa de enriquecimiento conlleva una serie de fases (diseño, aplicación, seguimiento y evaluación) e implican distribución de responsabilidad y requisitos de aplicación, pues estos programas constituyen una labor de equipo. Están implicados los equipos directivos de los centros (que debe estar de acuerdo en la necesidad de

establecer los programas e implicarse en ellos) , el profesor tutor que aplica de forma cotidiana y sistemática este programa en el aula, junto con los profesores especialistas y el Equipo.

Es fundamental la labor de selección del programa o programas concretos de enriquecimiento, ya que son muy variados. Pueden centrarse en los contenidos curriculares (adaptaciones curriculares, ampliación curricular, enriquecimiento de procesos, monitorización), en el enriquecimiento del contexto (contando el centro con contextos enriquecidos previamente planificados) o enriquecimiento extracurricular (asistencia a cursos especiales, distintas actividades de interacción, mentorazgo, etc.). En la elección del tipo o tipos de programas, hay que tener en cuenta múltiples variables: características de las necesidades educativas específicas del caso, el grado y características de la superdotación, la edad e intereses del alumno, el grado de implicación del alumno con la tarea, el grado de implicación del centro, características de la implicación y expectativas de la familia, etc.

El diseño debe incluir, al menos: especificación de tipo/s de necesidades educativas específicas del alumno evaluado, los objetivos que se debe plantear la intervención, las clases de medidas que se deberán utilizar, la forma en que se organizarán, secuenciación de actuaciones, especificación de formato en que se plasmará el proceso de desarrollo. Esta plasmación deberá permitir la comprensión del proceso de modo que satisfaga una serie de condiciones: que pueda ser objeto de un seguimiento y evaluación periódica, con vistas a su modificación si se considera oportuno, que pueda ser objeto de una evaluación final y que posibilite su utilización adaptada en otras situaciones que muestren determinadas similitudes.

5) Propuestas de agrupamiento flexible.

Se contemplará únicamente la modalidad de agrupamiento flexible para la realización de algunas tareas escolares y extraescolares. Esta medida posibilita el acceso a un currículo diferenciado en distintos niveles en función de sus

capacidades, para lograr una adecuación entre el nivel curricular real y las características del alumno superdotado.

6) Propuestas de reducción del período de escolaridad.

En determinados casos, una vez aplicadas otras medidas de intervención, puede ser recomendable proponer al alumno superdotado para la flexibilización con reducción del período de escolarización. Se propondrá esta medida cuando el centro educativo y el Equipo lo consideren oportuno, contando con la aprobación de los padres. El Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, establece los límites máximos de reducción del periodo de escolarización, pero esta medida de flexibilización deberá tener un papel secundario, como recurso excepcional, en relación con las distintas opciones del enriquecimiento o agrupación flexible.

7) Potenciar la dimensión social e intercultural en los programas de intervención.

Incluyendo en el diseño de estos programas contenidos y oportunidades que enriquezcan su trayectoria de una educación en valores de modo que le permitan:

- Desarrollar la interpretación positiva de las diferencias entre las personas como factor integrador fundamental.
- Cultivar los aspectos actitudinales y aptitudinales de la convivencia e interacción en contextos multiculturales
- Desarrollar en profundidad los contenidos de una competencia intercultural, en tanto que supone una meta educativa avanzada, especialmente idónea para estos alumnos.

8) Medidas para potenciar el desarrollo emocional de los superdotados.

Resulta fundamental y no siempre adecuadamente valorada la trascendencia de propiciar el desarrollo emocional de los alumnos superdotados. Junto a la capacitación profesional del alumnado superdotado para su inserción en el ámbito laboral es también fundamental prepararlo para entrar en un mundo afectuoso y de responsabilidad ética.

7. – SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se llevará a cabo un seguimiento y evaluación del Plan de atención a la Diversidad a finales de cada curso escolar, que deberán ser impulsados por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El resultado de dicha evaluación, una vez conocido por el claustro, se reflejará en la Memoria anual del centro.